

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MORATA DE TAJUÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario número 2/2012 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación con el siguiente detalle:

Aumento de créditos presupuesto de gastos:

— 171.61901 Limpieza y conservación masa forestal el Bosque: 32.646,74 euros.

Aumento presupuesto de ingresos:

— 551.00 Concesión administrativa Canal de Isabel II: 32.646,74 euros.

Morata de Tajuña, a 27 de agosto de 2012.—El alcalde, V. Mariano Franco Navarro.

(03/28.840/12)